
MANTA

Beca para el desarrollo productivo artesanal

Tercera convocatoria

Preguntas frecuentes



MANTA Tercera convocatoria

Preguntas Frecuentes

Acerca de las ayudas

¿Qué tipo de ayudas otorga el MANTA?

Esta convocatoria del MANTA otorgará becas para el desarrollo productivo artesanal de los artesanos y artesanas del país, con el propósito de fomentar la producción e incentivar la actividad de manera sustentable.

¿Cuáles son las modalidades?

A. Artesanos y artesanas mayores de 18 años, de todo el territorio nacional.

Ayuda máxima a otorgar: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

B. Artesanos y artesanas con Reconocimiento a la Calidad del Producto Artesanal del Cono Sur en cualquiera de sus ediciones.

Ayuda máxima a otorgar: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

¿Para qué fines puedo solicitar la beca MANTA?

Se puede solicitar la beca para gastos vinculados a las etapas de producción artesanal y comercialización de los productos artesanales. Algunos ejemplos:

- Gastos de alquiler del espacio de trabajo
- Gastos de alquiler del espacio de comercialización
- Construcción y ampliación de espacio de producción y/o comercialización
- Gastos de alquiler en ferias
- Gastos corrientes y operativos de servicios del taller
- Costos de seguro de traslados de piezas y del taller

- Costos de conectividad y telefonía
- Comercialización digital y de pago de plataforma
- Costos de promoción
- Gastos de compra de materia prima
- Gastos de reposición de herramientas
- Gastos de combustible para recolección de materia prima
- Gastos para traslados vinculados a la producción
- Gastos para traslados vinculados a la comercialización
- Compra de equipamiento de telefonía e informática
- Compra de equipamiento fotografico
- Envíos
- Packaging y/o embalajes
- Pago de honorarios para entrenamiento de la técnica y procedimientos del oficio
- Pago de capacitaciones para comercio, e commerce y comercio exterior
- Viajes de participación en ferias nacionales e internacionales
- Contrato de servicios de community manager
- Servicio de diseño
- Servicio de fotografía
- Catálogos
- Gastos de certificaciones de productos

Acerca de los/as postulantes

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse aquellas personas humanas - contemplando únicamente **artesanos y artesanas** - que sean mayores de 18 años de edad y que acrediten una trayectoria no menor a **dos (2) años** en la actividad.

No se consideran artesanías las manualidades, sahumeros, productos gastronómicos, cotillones, ni confecciones. Tampoco podrán postularse diseñadores, artistas visuales y comercializadores no artesanos.

¿Quiénes no pueden postularse?

No podrán postularse:

- Personas que hayan obtenido una beca o subsidio del Ministerio de Cultura de la Nación en el corriente año.
- Personas que sean funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación o desarrollen tareas bajo cualquier modalidad de vinculación contractual con el mismo.
- Quienes no hayan acreditado el cumplimiento de la contraprestación de becas correspondientes a anteriores convocatorias del MANTA.

Acerca de la postulación

¿Cuándo puedo postularme?

La convocatoria dará comienzo el día hábil inmediato posterior a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la República Argentina y se extenderá durante un periodo de treinta (30) días corridos.

¿Cómo puedo postularme?

La inscripción se realizará a través de la plataforma <https://somos.cultura.gob.ar/>. Para postularse a la convocatoria será requisito estar inscripto o inscribirse previamente en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, creado por Resolución N°130/2021 del Ministerio de Cultura de la Nación, y posteriormente completar el formulario de inscripción en la sección del "MANTA - tercera convocatoria". En el mismo, las y los solicitantes deberán adjuntar la documentación e información solicitada en los campos correspondientes

¿Cuáles son los pasos que deberé seguir para la postulación?

- Registrarme en la plataforma [Registro Federal de Cultura](#)
- Una vez creada la cuenta con mi perfil, ingresar al sector de "Convocatorias" de la plataforma e ingresar a "MANTA - tercera convocatoria"

- Completar el formulario de postulación en línea cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en Bases y Condiciones
- Adjuntar la documentación de acuerdo al punto 6.1 de las Bases y Condiciones.
- Finalizar y presentar la postulación

¿Debo presentar un presupuesto del proyecto?

No, solo se debe completar el monto solicitado y el destino de la beca en el formulario seleccionado entre las opciones.

Acerca del Registro Federal de Cultura

¿Cómo me registro al Registro Federal de Cultura?

Se debe ingresar al [Registro Federal de Cultura](#) y crear una nueva cuenta. Aquí encontrarás un [instructivo paso a paso](#).

Si ya estoy registrado en el Registro Federal de Cultura y olvidé mi clave, ¿cómo puedo ingresar?

Podrás restablecer la clave haciendo click en "[Olvidé mi contraseña](#)".

Si ya estoy registrado en el Registro Federal de Cultura y olvidé mi correo de registro y clave, ¿cómo hago para ingresar?

Deberás escribir a consultas.rfc@cultura.gov.ar, aclarando tu nombre, apellido y número de CUIL para que puedan brindarte acceso.

Acerca de la documentación

¿Qué documentación respaldatoria tengo que adjuntar durante la postulación?

1. DNI del postulante a la beca (bifaz en el caso de la tarjeta)
2. Constancia de CUIT o CUIL del postulante a la beca.
3. Curriculum Vitae con descripción de la experiencia y trayectoria del o la postulante



(a completar en el formulario de postulación)

¿Es necesario presentar toda la documentación firmada?

No, no es necesario.

¿Cómo puedo obtener la constancia de CUIT vigente?

Podés descargarla desde la web de AFIP ingresando en el siguiente link:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

¿Cómo puedo obtener la constancia de CUIL vigente?

Podés descargarla desde la web de Anses ingresando en el siguiente link:

<https://www.anses.gob.ar/consulta/constancia-de-cuil>.

¿Debo presentar la constancia de CBU de mi cuenta bancaria?

En la postulación deberás seleccionar entre las siguientes opciones de pago:

- 1) Cuenta propia
- 2) Cuenta nueva BNA+
- 3) Fui beneficiario de MANTA

Solo en el caso que quieras cobrar en una cuenta propia deberás informar el CBU de la misma y presentar la Constancia de CBU de cuenta bancaria descargada desde tu homebanking o extraída del cajero automático.

En caso de ser beneficiario/a, se te transferirá la beca a la opción seleccionada.

¿Es necesario enviar documentación por correo postal o presentarla personalmente?

No. Toda la postulación se hace de manera digital ingresando al enlace correspondiente. No se aceptarán presentaciones remitidas por otras vías y/o en otros soportes.

Acerca del pago de la beca

En el caso de ser becado ¿Cómo recibiré el dinero?

Las becas serán otorgadas en una cuota a través de transferencia bancaria. Para ello en la postulación deberás seleccionar entre las opciones :

- 1) Cuenta propia: deberás informar el CBU de la cuenta y adjuntar constancia extraída de cajero o homebanking
- 2) Cuenta nueva BNA+: en caso de resultar becado/a se procederá a la apertura de una cuenta desde el Ministerio de Cultura
- 3) Fui beneficiario de MANTA: en caso de resultar becado/a se te transferirá a la cuenta por la que cobraste la beca anteriormente

Acerca de la contraprestación de beca

¿Qué es y cuál puede ser la contraprestación de la beca?

Para el cumplimiento de la beca los beneficiarios deberán realizar una contraprestación. Los artesanos y artesanas becados deberán ofrecer una capacitación o actividad de divulgación de modo presencial en base a sus saberes de 10 horas, que deberán comprometerse a presentar en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la percepción de la beca y que deberán acreditar a través de una certificación del organismo o entidad que la reciba, siendo estas escuelas, municipios, museos, u otras instituciones receptoras del aprendizaje o promotoras de la cultura.

¿Debo presentar información sobre la contraprestación en la postulación?

Sí, durante la postulación deberás informar en el formulario de postulación:

- Título o nombre de la capacitación o actividad a desarrollar
- Temática de la capacitación o actividad con breve descripción de sus contenidos
- Nombre de organización o entidad receptora
- Localidad
- Provincia

En el caso de ser becado/a ¿Cuándo debo realizar la contraprestación?

Luego de la percepción de la beca y dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos, el becario deberá realizar la capacitación o actividad presencial en base a sus saberes ofrecida en el formulario de postulación.

En el caso de ser becado/a ¿Cómo debo rendir la contraprestación luego de la realización?

Luego de realizada la contraprestación deberás completar y adjuntar una declaración jurada informando la fecha de realización de la capacitación o actividad ofrecida así como también la cantidad de público asistente, junto con la certificación del organismo o entidad a través de la plataforma Somos Cultura.

En el siguiente correo podrás realizarnos tus consultas matria@cultura.gob.ar

